



AYUNTAMIENTO DE ALÍA

EDICTO de 28 de febrero de 2011 sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución n.º 2. (2011ED0094)

Mediante sesión plenaria extraordinaria de fecha de 21 de febrero de 2011, en la que la Alcaldía votó de forma favorable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización referente a la Unidad de Ejecución n.º 2, cuyo promotor es el ayuntamiento de Alía. Se somete a información pública dicho expediente por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 8,30 horas a 14,30 horas.

Alía, a 28 de febrero de 2011. El Alcalde, GABRIEL ARCHILLA ÁLVAREZ.